COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:31 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:13 del día 14/10/2025. Por medio del código de verificación 6R480Q483L463B3B13XR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Ref.: crm

Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2025 a las 13:15:00

Lugar de celebración

Ayto. de Huelva

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa

SECRETARIO

D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento De Contratación

VOCALES

Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:31 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:13 del día 14/10/2025. Por medio del código de verificación 6R480Q483L463B3B13XR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación de la licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico Lote I: Taberna Inglesa y Lote II: Food Truck, a la empresa Canastos 2023 S.L con C.I.F. B56437007 y correo electrónico a efectos de notificaciones itocanastos2010@gmail.com,enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 69/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRA DESMONTABLE Y DE REMOLQUE PARA COMIDA RÁPIDA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO ***LOTE I: TABERNA INGLESA Y LOTE II: FOOD TRUCK***

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la mercantil Canastos 2023 S.L con C.I.F. B56437007 y correo electrónico a efectos de notificaciones itocanastos2010@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ***DNI representante.(Administradora)***
- ***Escritura de Constitución.***
- ***Obligaciones tributarias.*** *Presenta certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria de Andalucía y del propio Ayuntamiento de Huelva.*
- ***Obligaciones con la Seguridad Social.*** *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- ***Impuesto sobre Actividades Económicas. Certificado de estar dado de alta en el censo de actividades económicas****. No aporta carta de pago ni certificado de exención.*
- ***Solvencia técnica y profesional.*** *Presenta memoria técnica / declaración responsable en la que se compromete a adscribir a la ejecución de la autorización para la explotación de la barra desmontable los medios personales y materiales exigidos en los pliegos que rigen la contratación. Así mismo presenta declaración responsable de que ostenta los medios técnicos suficientes para desarrollar el trabajo y de que ha realizado trabajos similares para el propio Ayuntamiento de Huelva, con lo cual estima que ya se dispone de la acreditación.*
- ***Canon a ingresar: 701 € para Lote 1 y 251 € para el Lote 2.*** *El canon deberá ingresarse en la Tesorería Municipal antes de la finalización de la ejecución del contrato.*
- ***Personas con discapacidad.*** *Presenta informe de CCC acreditativa de no disponer de trabajadores en el periodo solicitado (01/09/2025 a 15/09/2025).*
- *No necesario Plan Igualdad por no disponer de más de 50 trabajadores. Presenta Protocolo Acoso Sexual y por razón de Sexo.*
- *Presenta recibo de pago de seguro.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:31 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:13 del día 14/10/2025. Por medio del código de verificación 6R480Q483L463B3B13XR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Certificado inscripción en ROLECE.*
- ***Acreditación de la inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios.***

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de la licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico Lote I: Taberna Inglesa y Lote II: Food Truck, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, antes trascrito.

A continuación, siendo las trece horas y diecisiete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcalde y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

ADELA DE MORA MUÑOZ
Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
14-10-2025 12:31

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras